



RESOLUCIÓN No: (8087)

10 de septiembre de 2024

POR LA CUAL SE ACREDITAN LAS DELEGADAS AL V CONGRESO NACIONAL DE MUJERES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO “ESMERALDA ARBOLEDA”

LA DIRECCION NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO Y LA ORGANIZACION NACIONAL DE MUJERES LIBERALES

En ejercicio de sus facultades estatutarias, y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que el director nacional del Partido Liberal Colombiano, mediante Resolución No. 7451 del 1º de septiembre de 2022, integró la Comisión Política Central, su convocatoria, funcionamiento y disposiciones generales de conformidad con el Art 21 de los Estatutos el Partido, con el objetivo de que ésta apruebe el proyecto de Reglamento con el cual se convocará la IX Convención Nacional Liberal, correspondiéndole, entre otras funciones las establecidas en el Art 23 “1. Aprobar o modificar los Reglamentos Especiales definidos en los presentes Estatutos”.

Que la Organización Nacional de Mujeres, hace parte de la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano, la cual estará representada por la directora nacional, teniendo en cuenta la renuncia de la presidenta del Comité Político y siendo la directora, la representante de las mujeres ante la dirección nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que, en efecto, la Comisión Política Central aprobó el “Reglamento Especial de la IX Convención Nacional Liberal y de las convenciones liberales territoriales”, expidiéndose por parte de la Dirección Nacional Liberal, la Resolución No. 7459 del 13 de septiembre del 2022, **“POR LA CUAL SE CONVOCA LA IX CONVENCIÓN NACIONAL LIBERAL, SE REGLAMENTA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS, SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SE ADOPTAN OTRAS DECISIONES”**



Que mediante Resolución 7484 del 7 de octubre de 2022, se reglamentó la convocatoria a los congresos de la Organización Nacional de Mujeres Liberales.

Que, atendiendo las resoluciones expedidas por la Dirección Nacional del Partido Liberal, la Organización Nacional de Mujeres Liberales, cumplió con las actividades descritas en el cronograma, dando cumplimiento a la inscripción de mujeres militantes, para su participación en los respectivos congresos locales, municipales y departamentales.

Que mediante Resolución 7546 del 27 de enero de 2023, se suspendieron los términos para la realización de las actividades restantes del cronograma oficial, ya iniciado, para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal, hasta tanto culminara el calendario electoral de las autoridades locales correspondiente al período constitucional 2024-2027, en todo el territorio nacional.

Que mediante Resolución 7915 del 26 de abril de 2024, se *reanuda y culmina los procesos para la realización de la IX Convención Nacional Liberal y se actualizan disposiciones.*

Que de conformidad con el artículo 46 Estatutario, *“La Organización Nacional de Mujeres Liberales es el sistema nacional de participación de las mujeres afiliadas al Partido Liberal Colombiano”.*

Que de conformidad con el artículo 47 Estatutario, *“La Organización, está compuesta por el Congreso Nacional de Mujeres Liberales, el Comité Político Nacional de Mujeres Liberales, los Consejos Municipales de mujeres liberales, las Asambleas Departamentales de Mujeres Liberales, las secretarías de mujeres en todos los niveles territoriales, y todas las representaciones femeninas ante los diferentes órganos del Partido”.* Así mismo, se establece la estructura (igualmente contenida en el Artículo 3 de la Resolución No 5294 del 23 de enero del 2018) y los mecanismos de elección del Congreso Nacional, el Comité Político Nacional, las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital y los Consejos Municipales y locales de Mujeres Liberales, las cuales se elegirán por el voto directo de las mujeres liberales de la misma circunscripción.



Que de acuerdo con la Resolución 5294 del 23 de enero del 2018, la Dirección Nacional del Partido Liberal, reconoce la participación de las mujeres afiliadas al Partido, a través de la **Organización Nacional de Mujeres Liberales “ONML”** y su representación se acredita como **Directora**.

Que de acuerdo con el artículo 49, corresponde a la Convención Nacional Liberal elegir la representación de Mujeres ante la Dirección Nacional Liberal, para lo cual el Congreso Nacional de Mujeres escogerá una terna que se remitirá a dicha convención. En todo caso, si hay una candidatura que obtenga el apoyo del 70% de las delegadas o más, esta será ratificada en la IX Convención Nacional Liberal.

Que de conformidad con la Resolución No. 7915 del 26 de abril del 2024, **“POR LA CUAL SE REANUDA Y CULMINA LOS PROCESOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IX CONVENCIÓN NACIONAL LIBERAL Y SE ACTUALIZAN DISPOSICIONES”**, los Congresos Sectoriales tendrán que llevarse a cabo a nivel Municipal y Local, Departamental y del Distrito Capital y a nivel Nacional, de acuerdo con el cronograma contenido en esta resolución y que se hace imperativo visibilizar y fortalecer la participación de las mujeres liberales en todo el territorio colombiano.

Que mediante la Resolución No. 7921 del 15 de mayo de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7915 del 26 de abril de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7933 del 17 de mayo de 2024 se reanudaron y actualizaron y actualizaron los términos para la participación de las Mujeres Liberales, en los Congresos Sectoriales Locales, Municipales, Departamentales, del Distrito capital y el Congreso Nacional de Mujeres Liberales y se dictan otras decisiones.

Que mediante la Resolución No. 7936 del 20 de mayo de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7921 del 15 de mayo de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7946 del 10 de junio de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7936 del 20 de mayo de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.



Que mediante la Resolución No. 7949 del 10 de junio de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7933 del 17 de mayo de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7955 del 24 de junio de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7946 del 10 de junio de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7964 del 12 de julio de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7955 del 24 de junio de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7965 del 12 de julio de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7949 del 10 de junio de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 7980 del 9 de agosto de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7964 del 12 de julio de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 8083 del 1 de septiembre de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7080 del 9 de agosto de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 8084 del 1 de septiembre de 2024 se modificaron los términos de la Resolución No. 7965 del 12 de julio de 2024 y se adoptaron otras disposiciones.

Que una vez instalados los Congresos Sectoriales de Mujeres departamentales y de Bogotá D.C., y conforme al calendario de actividades de la IX Convención Nacional Liberal y de la Organización Nacional de Mujeres Liberales – ONML, se hace necesario acreditar las mujeres electas para integrar el V Congreso Nacional de Mujeres “Esmeralda Arboleda”.



En mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano y la Organización Nacional de Mujeres Liberales,

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARATORIA DE ELECCIÓN Y ACREDITACIÓN.

Declárese como electas, reconózcase y acredítese a las militantes para integrar el V Congreso Nacional de Mujeres del Partido Liberal Colombiano, que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
AMAZONAS	1121208423	AMANDA DO REY PINHEIRO
AMAZONAS	1121208427	PAOLA ANDREA HERNANDEZ BORBOR
AMAZONAS	1121203924	MERY BORA BORA
AMAZONAS	41058500	LIBERATA FUQUER FIQUEREDO
AMAZONAS	1121196405	THALIA FONSECA HUANIRY
ANTIOQUIA	1025884943	SOFIA VALENCIA BUSTAMANTE
ANTIOQUIA	1001394426	MANUELA PÉREZ BAENA
ANTIOQUIA	1017245186	YURICZA ANDREA OVALLE MAZO
ANTIOQUIA	1017185928	SARA MARÍN VILLA
ANTIOQUIA	43038897	GLORIA MESA CEBALLOS
ARAUCA	1117458946	ELIZA VIRGINIA VEGA NIEVES
ARAUCA	1116858313	JENNY RAQUEL SILVA NEIVA
ARAUCA	68297852	DIANA MARIA NIEVES NIÑO
ARAUCA	68249976	CLAUDIA MONTES MENDOZA
ARAUCA	68285606	INÉS ISABEL SARAY TOVAR
ATLANTICO	1042973440	YINA MARIA CANTILLO FONTALVO
ATLANTICO	1007125274	MAILETH MARIA CAICEDO TORREGROSA
ATLANTICO	1042974681	YANINE LORENA SALCEDO ALVAREZ
ATLANTICO	55313205	ANA MARIA VERGARA RODRIGUEZ
ATLANTICO	22431413	YOMAIRA JUDITH SARMIENTO SARMIENTO
BOLIVAR	45485717	ANGELA MANUELA RODRIGUEZ RAMOS
BOLIVAR	45503577	MARIA BERNARDA SAYAS RUZ
BOLIVAR	30767608	ANGELICA MARIA JURADO BOSSA
BOLIVAR	30893329	MARIA MARGARITA CARRILLO GARCIA
BOLIVAR	30767352	ESTHER MARIA JALILIE GARCIA
BOYACA	1049608707	ERIKA EMILIA MORENO CUY
BOYACA	1049638180	JESSICA TATIANA ZIPA MARTINEZ



DEPARTAMENTO	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
BOYACA	46385009	KARENT DANIELA CHAPARRO CUERVO
BOYACA	1053608059	NATHALIA OCHOA PAIPILLA
BOYACA	46674339	CHERLINE SALAZAR AMADO
CALDAS	30399281	PAULA ANDREA SALAZAR GRAJALES
CALDAS	43616919	SANDRA BIBIANA PARADA GIRALDO
CALDAS	1053828614	LIZ DAYANA VALENCIA SANCHEZ
CALDAS	1053783623	GISSELT TATIANA MUÑOZ OMEN
CALDAS	24314809	FANNY CAMPUZANO JIMÉNEZ
CAQUETA	52804507	PAOLA ANDREA MACÍAS GARZÓN
CAQUETA	40771258	FANNY MARTINEZ TORRES
CAQUETA	40761815	AMPARO ORTIZ PERDOMO
CAQUETA	40760336	JUDITH ARTIZABAL MUÑOZ
CAQUETA	1115951283	CAMILA ALEJANDRA GONZÁLEZ LUGO
CASANARE	1118648072	DIANA MAIRELY BARON QUINTERO
CASANARE	47429379	LUZ MERY NIÑO CHAPARRO
CASANARE	23754119	MARTHA YADIRA BERNAL CELY
CASANARE	24226103	GILMA CLEOTILDE AVELLA VILLAMIL
CASANARE	40514469	DIANA PATRICIA PEREA FUENTES
CAUCA	1061779245	YENNY FERNANDA CALVACHE SANDOVAL
CAUCA	1002970307	SUSAN VALERY LOPEZ OROZCO
CAUCA	1061714484	ANA MARIA BRAVO GERMAN
CAUCA	1061708685	ANGELICA MARIA AMORTEGUI CRIOLLO
CAUCA	34551929	MIRIAM STELLA DORADO DAZA
CESAR	26984639	DALMA OSPINO PEREZ
CESAR	49795534	LORENA SANCHEZ PALMA
CESAR	1064722294	GREILYS JIMENEZ FUENTES
CESAR	57419882	HILDA CECILIA RAMIREZ LOPEZ
CESAR	49773663	CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ AÑEZ
CHOCO	35897185	CLEIDIS CALDERON BEJARANO
CHOCO	1111778698	DEIFA ARBOLEDA
CHOCO	54250816	PIEDAD LAGAREJO VARGAS
CHOCO	35696559	MARLY QUINTERO MORENO
CHOCO	39298374	MARIA TERESA BALLESTEROS GUERRERO
CUNDINAMARCA	52171867	DIANA PATRICIA CASTRO ROMERO
CUNDINAMARCA	52996449	DIANA PATRICIA GUERRERO SANTOS
CUNDINAMARCA	20714916	MARIA CHIQUINQUIRA RIVAS RINCON
CUNDINAMARCA	1070617976	SILVANA HENNESSEY VANEGAS
CUNDINAMARCA	1070987076	LAURA DANIELA BERMUDEZ SUAREZ
HUILA	36346587	DERLY RINCON
HUILA	65753084	NIYIREC CAPERA



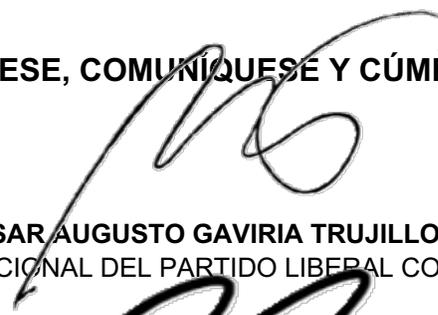
DEPARTAMENTO	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
HUILA	55055637	HILARIA TRIANA OTALORA
HUILA	26541692	GLORIA AMPARO TRUJILLO GOMEZ
HUILA	26515802	MARELBI GONGORA TRUJILLO
LA GUAJIRA	40935548	NUBIA ESPERANZA CASTRILLO GONZALEZ
LA GUAJIRA	40931115	MABEL CECILIA DUARTE
LA GUAJIRA	1033681789	LICELIS DAIRLEY CASTAÑEDA ALMAZO
LA GUAJIRA	40984117	PIEDAD CERCHAR DUARTE
LA GUAJIRA	50868292	AMPARO DEL SOCORRO VILLARROYA PETRO
MAGDALENA	39092346	MARTHA LUZ LOPEZ CASTILLO
MAGDALENA	36727874	KELLY ANA PALACIO ZUÑIGA
MAGDALENA	39049294	LUZ MERY BERMUDEZ IBAÑEZ
MAGDALENA	1082842419	LAURA VANESSA URIBE GOMEZ
MAGDALENA	32745497	ROCÍO DEL CARMEN SERMEÑO ANGARITA
NORTE DE SANTANDER	1093589140	MARLYN NATALIA FARFAN RODRIGUEZ
NORTE DE SANTANDER	37399839	DEINY PATRICIA LOPEZ PABON
NORTE DE SANTANDER	1015442478	ESTEFANIA CASTIBLANCO RAMIREZ
NORTE DE SANTANDER	60255176	LIDY TERESA MORENO VILLAMIZAR
NORTE DE SANTANDER	1091183028	GABRIELA STEPFANY PABON PAEZ
PUTUMAYO	69026025	MARIA DEL ROSARIO BEDOYA NAVEROS
PUTUMAYO	1053772396	ISABEL CRISTINA VELEZ OBANDO
PUTUMAYO	55160935	SONIA AMPARO SILVA ORTIZ
PUTUMAYO	69029016	MARIA DEL PILAR DIAZ MONTENEGRO
PUTUMAYO	1123303164	WENDY ZULAY DIAS SILVA
QUINDIO	10948881969	MONICA ANDREA CASTAÑEDA MUÑOZ
QUINDIO	1094932246	DANIELA HURTADO MOSQUERA
QUINDIO	1094970275	TANIA PALOMA CARDONA ABELLO
QUINDIO	1094907969	INGRI PAOLA TAPASCO
QUINDIO	1094954258	MAYRA ALEJANDRA CARDONA ARISTIZABAL
RISARALDA	1088295590	ANGGY MALORY CARDONA AGUIRRE
RISARALDA	1128907937	SARA ORTIZ AGUIRRE
RISARALDA	1088245300	YOHARY LLOREDA MACHADO
RISARALDA	42128767	HEIDY HURTADO HURTADO
RISARALDA	1192808282	VERONICA PALACIO VILLADA
SAN ANDRES	32655729	ELIZABETH JAY PANG DÍAZ
SAN ANDRES	1123627489	GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE
SAN ANDRES	40987261	RIOLICIA SILVA FORBES
SAN ANDRES	40987181	DARLIN ELENA POMBO JIMENEZ
SAN ANDRES	1123628495	YULY ANDREA URREGO HERRERA
SANTANDER	1004997221	MARIA CAMILA VILLAMIZAR YAÑEZ
SANTANDER	1102389226	MÓNICA VICTORIA NITOLA FERNANDEZ



DEPARTAMENTO	NO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
SANTANDER	1096213479	MARIA ALEJANDRA PRADA PALOMINO
SANTANDER	1095802060	JEIMY PAOLA RIOS SANTANDER
SANTANDER	1098642158	ADRIANA PATRICIA GARNICA RAMIREZ
SUCRE	64718169	EYMY JOSEFINA OLIVERO LOBO
SUCRE	1102828652	KAREN ALVAREZ
SUCRE	1100397546	KETTY LUZ MONTOYA ARRIETA
SUCRE	1005458139	PAULA ANDREA GAREN BETIN
SUCRE	1100402154	VALENTINA ATENCIA JARABA
TOLIMA	65748695	ROCIO RICO PRIETO
TOLIMA	38223001	MARIA ARACELY ENCISO ALAPE
TOLIMA	43708905	MARTHA LILIA ESTRADA OSORIO
TOLIMA	1106309412	MARIA DAYANA ZABALA ORTIZ
TOLIMA	51892774	MARIA UDREI GARCIA CORREA
VALLE	1143837035	LAURA VARGAS MAZUERA
VALLE	1144086542	JULIETH ELIZABETH MARTINEZ SALAS
VALLE	1144096443	MONICA GRANADA ROJAS
VALLE	1144043812	NATALIA MERA OCAMPO
VALLE	1005897814	ANGIE ISABELLA CONDE MERA

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO


JAIME ALBERTO JARAVILLO URANGO
SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO


YOMAIRA SARMIENTO DE REALES
DIRECTORA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE MUJERES LIBERALES